



Ciudad de México, 22 de septiembre de 2022

ACUERDO POR EL QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO 1 DE LA RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO

CONSIDERANDO

Que el 14 de septiembre de 2022 el Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional dio respuesta al "Pliego Petitorio" presentado por la comunidad estudiantil de esta Casa de Estudios, recibido el 13 de septiembre de 2022, con la que se aceptan los requerimientos formulados.

Que la Defensoría de los Derechos Politécnicos tiene por objeto llevar a cabo la promoción, protección, defensa, estudio y divulgación de los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, bajo los principios de legalidad, imparcialidad, eficiencia y oportunidad.

Que esta defensoría es competente para conocer de las quejas relacionadas con presuntas violaciones a los derechos de los miembros de la comunidad politécnica, cuando éstas sean imputadas a las autoridades administrativas o académicas del Instituto, en relación con los actos u omisiones en que incurran en la aplicación de la normatividad del Instituto.



Que en cumplimiento a las superiores instrucciones del Dr. Arturo Reyes Sandoval, Director General del Instituto Politécnico Nacional, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 25, del Reglamento Orgánico; 1, 2, 3, y 10 del Acuerdo por el que se expide la Declaración de los Derechos Politécnicos ambos del Instituto Politécnico Nacional y con el objeto de dar atención al punto 1 relativo a "Garantizar que no exista ningún tipo de represalia académica, administrativa y/o legal en contra de los participantes del movimiento estudiantil" y

Con el fin de acatar la instrucción orientada en que "... no habrá represalia alguna en contra de los participantes del movimiento estudiantil. Por lo tanto, instruyo a la Secretaría General, a través de la Defensoría de los Derechos Politécnicos para que, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, se conforme la Comisión de Seguimiento con la participación de las y los estudiantes", se expide el presente:

ACUERDO

Para la conformación de la Comisión de Seguimiento de la Defensoría de los Derechos Politécnicos (**Comisión**), de conformidad a lo siguiente:

Primero.- El objeto de la Comisión es Garantizar que no exista ningún tipo de represalia académica, administrativa y/o legal en contra de los participantes del movimiento estudiantil.

Segundo.- La Comisión se integrará de la siguiente forma:



2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

1. **Defensora de los Derechos Politécnicos**, quien la coordinará.
2. **Los alumnos** (as) consejeros (as) representantes de cada Unidad Académica involucrada en las denuncias que se atiendan.
3. **Secretario Técnico**, quien dará seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de la Comisión y será designado por la Defensora de los Derechos Politécnicos.
4. **Subdefensor** de Atención a Alumnos y Egresados.
5. **Subdefensora** de Atención al Personal.
6. Un representante de la **Secretaría General**.
7. Un representante de la **Secretaría de Administración**.
8. Un representante de la **Secretaría Académica**, y
9. Un representante de la **Dirección de Administración Escolar**.

Tercero.- El inicio de funciones y operación de la Comisión es a partir del día de la publicación del presente Acuerdo y la recepción y atención de las quejas y denuncias iniciará de manera inmediata.

Cuarto.- La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- I. Garantizar que no exista ningún tipo de represalia académica, administrativa y/o legal en contra de los participantes del movimiento estudiantil.
- II. Verificar el ejercicio irrestricto de los derechos de las y los alumnos antes, durante y después del proceso de entrega de las instalaciones del Instituto Politécnico Nacional.
- III. Asegurar que las y los alumnos sean respetados en su dignidad personal, integridad física y moral.



2022, Año de Ricardo Flores Magón
100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

- IV. Garantizar los derechos humanos y politécnicos de los participantes y miembros de la Comisión y que no se presente represalia alguna ya sea administrativa, académica o legal, derivada del movimiento estudiantil y de la entrega de las instalaciones.
- V. Intervenir en caso de que algún alumno o alumna sea objeto de represalia, maltrato o le sean vulnerados sus derechos politécnicos, e iniciará de inmediato la queja correspondiente.

Para su cumplimiento la Comisión podrá enviar observadores de la Defensoría de los Derechos Politécnicos a los procesos de entrega de las instalaciones.

Quinto.- La Defensoría de los Derechos Politécnicos garantizará el sigilo y secrecía de la información de las y los alumnos participantes del movimiento y de los integrantes de la Comisión.

Sexto.- La Comisión emitirá un cronograma de actividades que propongan las y los alumnos integrantes de este cuerpo colegiado.

La Comisión sesionará de acuerdo a lo establecido en dicho Cronograma, tomando en consideración y con base en el calendario académico vigente con la finalidad de no afectar o entorpecer sus actividades académicas.

Séptimo.- La recepción de las quejas o denuncias será permanente y operará las 24 horas del día, a través de los medios siguientes:

Telefónica: 55 57 29 60 00 extensiones 57277 y 57278



Presencial: Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Edificio "Adolfo Ruíz Cortines" planta baja (lado derecho), Avenida Wilfrido Massieu s/n, Esquina Luis Enrique Erro Colonia Zacatenco, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México.

Correo electrónico: defensoria@ipn.mx

Octavo.- La Comisión mantendrá permanentemente informada de su actuación a la Secretaría General.

Noveno.- La Comisión se extingue al momento de encontrarse satisfechas las exigencias de los alumnos derivadas del pliego petitorio de 14 de septiembre de 2022.

La Defensoría de los Derechos Politécnicos continuará con la investigación de los expedientes que se aperturen hasta su conclusión definitiva.

Décimo.- Los casos no previstos en el presente acuerdo, serán resueltos por la Defensora de los Derechos Politécnicos.

Atentamente,
"La Técnica al Servicio de la Patria"



Lic. Ruth Sarabia Pinto
Defensora de los Derechos Politécnicos